

Repartimiento del segundo tercio de Alcabala para
este año de mil setecientos y ochenta y ocho años que
villa desta villa y Amunon paga Asu M.º G.º G.
m.º ex. araten quatrocientos y ochenta y siete m.
y veinte dos m. siendo Repartidores Joseph de Guily
y Juan Anio de Maana y seys en la forma siguiente
primera m. en Estabillo

+ El Martin de Lagos de Mueble un real - 001

+ Lidoro Perez de Mueble un real - 001

+ Fran. de la Cruz de Mueble y de cinquenta y

seis cantanas de vino suelto y de diez m. 007.48

+ Micaela don donig de censo ochenta - 006

+ Maria de Guinea de Mueble un real - 001

+ Matias Gonzalez de la venta de un jendo de
an y catorze m. - 002.14

+ Prudencia de Monara de cinquenta y un can

tanar de vino de su cosecha suelto y vendido 03.22

+ Alfonso de Medondo de cinquantanas de vi
no de su cosecha suelto y vendido 01.20

+ Joseph de San clares de censo docean - 012

+ Madalegna Montine de quinze cantanas

de vino de su cosecha un real y de seis m. 012.6

+ Berente de Lagos de censo de quince y veinte
seis m. - 009.26

+ Tomas de Lema de su oficio quatro an - 004

Cugenis saen dsa oficio guatmo 25 - - - 004.

Martin el fajar de su oficio quatro ad. -- 009.

Chammon

+ Lorenzo d'Eguiluz de Nueble un real y cator
cent - - - - - 008-14

+ Agustín de Torre elventa de un Macho
y sesenta ^{ta} ⁷²⁰ el quenta atrasada sesen y quatro 064

+ Toraja de San clares de Nueva suite ad--007.

+ Bentura de Aldeta ~~de~~ Mueble un real
y ocho m^{rs} - - - - - 00148

+ Chiusola di Maria de Nobile Doroty +
Dore m - - - - - 002.12

+ Tiburcio de Santo de Nuble doce m - - - 000.42

+ Manuel Ruiz Mueble tres as y diez y siete m. 003-17

+ Julián Montoya e Mueble Escritorio ^{tas} no. 24

+ Joseph & Eguluz de la venta de las pantes de ca
sag^e de comprado o candiado a su exmana
quince ad. - - - - - 015

Andreas d. Lagoz seu officio quarto 22-004-

Joseph L. Abernethy, de sesenta y quatro con
tanos de su cosecha suite a y diez
y seis m - - - - - 007-10

+ Juan de duraznoa desposada y de la
venta de una yugada de suos ciento y a
quenta y quatro añi - - - - - 134 -
256-10

+ Joseph de duozoroza deposedada ciento.

y cinquenta rs. - - - - - 150.

Con lo qual se acordó de Acen este repartimiento q^e suma
y monta quatro cientos y ochenta y dos as^{os} menos tres m^{rs}.
y aertados Con los quatro cientos y setenta y siete as^{os} y veinte
dos m^{rs} con Mas siete as^{os} q^e se repartan A los señores Alcaldes
por esta forma hecho este repartim^{to} Con mas veinte
diseños adichos Alcal^{des} por el recado del recado aca
zon de diez por ciento, y diseños Anos los repartidores
por tomar la razon y aserle q^e suman estas partidas Juntas
lade quientos y ~~veinte~~ y dos as^{os} y veinte dos m^{rs}. y aser
tados Con los quatro cientos y ochenta y tres m^{rs} y
cinco y veinte as^{os} y veinte m^{rs} q^e se repartan en el repar
timiento anterior fal tan diez y seis as^{os} y cinco m^{rs} en
este repartim^{to} Salvo para Repartim^{to} Los repartidores
Juntos con los señores Alcal^{des} Joseph de Equiluz
Juan de Miranda

Andres & Montoya y Cas Cameros Martin delagos